

12043

DECRETO REGISTRADO N.º \_\_\_\_\_ /

CONCÓN, 06 JUN 2024

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio de 2021.
7. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
8. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
9. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
10. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.
11. Ord. N°989 de fecha 24 de mayo del 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que indica contratar personas, para la Actividad Municipal Festi Pride 2024.
12. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°547, de fecha 07 de mayo del 2024 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

En el marco de las actividades recreativas y familiares impartidas por la Ilustre Municipalidad de Concón, a través de la Oficina de Diversidad Sexual en conjunto con Oficina de la Juventud, se informa que se llevará a cabo el día 15 de junio el Festi Pride 2024, "Día internacional del orgullo" en Decreto presupuestario N°67 del 27 de diciembre del 2023.

El Festi Pride es una actividad que busca visibilizar y celebrar la diversidad sexual en un entorno familiar y acogedor. La oficina de la Juventud en conjunto con la oficina de Diversidad Sexual, como principales promotores de este evento, se enorgullecen de brindar un espacio inclusivo y seguro para que los jóvenes puedan unirse y celebrar la diversidad y la igualdad. El Festi Pride pretende educar y crear conciencia sobre los desafíos y logros de la comunidad LGBTIQA+, al mismo tiempo que fomenta el respeto y la aceptación en la sociedad. A través de estas iniciativas, se busca educar, celebrar y fomentar el respeto hacia la diversidad sexual en la sociedad, especialmente entre las generaciones más jóvenes.

Considerando la necesidad del servicio de realizar la actividad se requiere contratar a:

Nombre: Geovanni Jesús Saavedra Jofré, RUT: [REDACTED] para esta operación se ha considerado su experticia en Show's de Drag Queen y su nombre artístico: "Gya Be Queen" donde realizar canto, humor, show drag queen, baile del arte del transformismo.

Su presencia en el mundo del espectáculo, desde el año 2015 al participar activamente en el prestigioso Ballet Folclórico Nacional de Chile (BAFOCHI), se evidencia su dedicación y habilidades artísticas en un contexto diverso y exigente. Su contribución al mundo del espectáculo resalta su capacidad para fusionar la tradición folclórica con elementos de la cultura drag, ofreciendo una perspectiva única y enriquecedora al repertorio del ballet. Su compromiso con el arte y la expresión creativa, así como su capacidad para colaborar en un equipo multidisciplinario, son atributos destacados que respaldan su idoneidad para roles artísticos exigentes. Por consiguiente, se recomienda encarecidamente su contratación, confiando en su experiencia diversa y su talento para el evento

DECRETO:

1. **CONTRÁTESE**, en calidad de Honorarios al **Sr. GEOVANNI SAAVEDRA JOFRÉ, RUN: N° [REDACTED]** para prestar el servicio de Show Artísticos, por ocho horas en el evento Municipal denominado "FESTI PRIDE 2024", dirigido a la comunidad LGTBIQA+juvenil, a realizarse en la Avanzada Cultural, el día sábado 15 de junio de 2024, por un total bruto único de \$150.000 pesos.
2. **ESTABLÉZCASE**, que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 04 004 001 "Prest. De Servicios Comunitarios Fdos. Propios", Programas Sociales, Programa Diversidad Sexual.
4. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
5. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaría Municipal y al domicilio en [REDACTED]
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MEG/ESRC/MVG/cct  
DISTRIBUCIÓN:  
• SECRETARÍA MUNICIPAL.  
• GESTIÓN DE PERSONAS.  
• CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.  
• DIDEKO  
• REGISTRO SIAPER.  
• INTERESADO.



ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]